MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 8 Hora 5.54.42 PM

SECTOR : **MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** 39

PLIFGO: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR: 4411 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS POR SERVICIOS DEL MIMP, CON

DERECHOS RESTITUIDOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02= (PAM RIESGODERREST/PAM RIESGO)*100

PAM_RIESGO DER REST:PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON DERECHOS RESTITUIDOS.
PAM_RIESGO:PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS NECESARIOS O POSIBLES.

SUMA DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL NUMERADOR:

NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL
NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE
NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN EL SERVICIO MI60+ MEDIANTE EL DICTADO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL

SUMA DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR:

NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN EL SERVICIO MI60+ MEDIANTE EL DICTADO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL.

LIMITACIONES

- LIMITACIONES:

 LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO ESTÁ BAJO EL CONTROL ABSOLUTO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP), EN TANTO SE REQUIERA ARTICULAR CON OTROS ACTORES (ENTIDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y FAMILIARES) PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS.

 DENTRO DEL SERVICIO MI60+, LA MEDIDA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE "INGRESO A UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM)" ES UNA DE LAS MEDIDAS MÁS RECURRENTES, SIN EMBARGO, LA FALTA DE CUPOS PARA ACOGER A ADULTOS MAYORES EN ESTOS CENTROS PÚBLICOS DIFICULTA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE ABANDONO, NO SIENDO OPORTUNA LA RESTITUCIÓN DE SU DERECHO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADOS PARA UNA VIDA DIGNA.

SUPUESTOS

- LA USPPAM Y LA DPAM APLICAN LA MISMA FICHA DE VALORACIÓN PARA IDENTIFICAR LA POSIBILIDAD DE REINSERCIÓN FAMILIAR
- SE PRESENTA BUENA APERTURA DE PARTE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS PARA CON LOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS OTORGADAS.
- LA CONSTANTE ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS, CONLLEVA A LA OPORTUNA ATENCIÓN DE DISPOSICIÓN EMITIDA EN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES A FAVOR DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

- PRECISIONES TECNICAS:
 POR "PERSONA ADULTA MAYOR" SE ENTIENDE A TODA PERSONA DE "60 AÑOS O MÁS"
- *POR PERSONA ADULTA MINTOR SE ENTIENDE A LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30490 LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON RESTITUIDOS POR ACCIONES QUE REALIZAN LOS SERVICIOS DEL MIMP (INABIF Y DPAM).

 **DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30490 "LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO, EL MIMP, A TRAVÉS DEL SERVICIO MI60+ DE LA DPAM, PUEDE DICTAR VARIAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SIN EMBARGO, PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES DERECHOS: "DERECHO A LA IDENTIDAD", "DERECHO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL", "VIVIR EN FAMILIA Y ENVEJECER EN EL HOGAR" Y "ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADOS PARA UNA VIDA DIGNA".

 **POR "PERCHOS OLIS PEQUIEDEN DESTITUCIÓN", SE ENTIENDE A LAS ACCIONES QUE PERMITAD DESTA DE CEDE LUS DEDECHOS.
- POR "DERECHOS QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN". SE ENTIENDE A LAS ACCIONES QUE PERMITEN RESTABLECER SUS DERECHOS:
- DERECHO A LA IDENTIDAD.
- DERECHO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL

- DERECHO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL.

 VIVIR EN FAMILIA Y ENVEJECER EN EL HOGAR.

 ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADOS PARA UNA VIDA DIGNA.

 POR "PERSONA ADULTA MAYOR QUE REQUIERE RESTITUCIÓN DE DERECHOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE, DESPUÉS DE UNA EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA, SE IDENTIFICA LA NECESIDAD DE LA RESTITUCIÓN DE UNO O MÁS DERECHOS QUE PUEDEN SER RESTITUDOS POR ACCIONES QUE REALIZAN LOS SERVICIOS DEL MIMP
- SEN CASO EL "DERECHO A LA IDENTIDAD" RESTITUIDO SE REPORTE EN MÁS DE UN SERVICIO (SERVICIO MI60+ BRINDADO POR LA DPAM, CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN), SOLO SE CONSIDERARÁ UN SOLO REGISTRO TOMANDO COMO PRIORIDAD LA FECHA MÁS ANTIGUA DEL INGRESO DEL CASO A UNO DE LOS SERVICIOS DEL MIMP
- EN CASO EL "DERECHO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL" RESTITUIDO SE REPORTE EN MÁS DE UN SERVICIO (SERVICIO MI60+ BRINDADO POR LA DPAM, CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN), SOLO SE CONSIDERARÁ UN SOLO REGISTRO TOMANDO COMO PRIORIDAD LA FECHA MÁS ANTIGUA DEL INGRESO DEL CASO A UNO DE LOS SERVICIOS DEL MIMP.

 EN CASO EL DERECHO DE "VIVIR EN FAMILIA Y ENVEJECER EN EL HOGAR" DE AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON MEDIDAS PROTECCIÓN DE "INGRESO A UN
- CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM). POR PARTE DEL SERVICIO MI60+, SEAN RESTITUIDOS POR LOS DE CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN), SE CONSIDERARÁ UN DERECHO RESTITUIDO LOS SERVICIOS DE CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN).
- POR "SERVICIOS INVOLUCRADOS EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS" SE ENTIENDEN A:
 SERVICIO MI60+ A TRAVÉS DEL DICTADO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL, BRINDADAS POR LA DPAM
- CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR), BRINDADO POR EL INABIF CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN), BRINDADO POR EL INABIF
- POR "MEDIOS DE VERIFICACIÓN" SÈ ENTIENDEN A LOS MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES EN LOS QUE SE PUEDE IDENTIFICAR LA FECHA DE RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS, PUDIENDO SER:

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - PRODUCTO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

 Fecha :
 14/03/2024

 Hora :
 5.54.42 PM

 VIGENTES AL 2024
 PAGINA 9

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR: 4411 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS POR SERVICIOS DEL MIMP, CON

DERECHOS RESTITUIDOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL S

AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA	
65	PERU	1	TOTAL